



**ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA DE EJECUCIÓN
Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO
DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL
DE GUATEMALA
EJERCICIO FISCAL 2026**



Guatemala, marzo de 2026

ÍNDICE

	SIGLAS.....	i
	PRESENTACIÓN.....	ii
	JUSTIFICACIÓN.....	iii
I.	OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA	1
1.1	Objetivo General.....	1
1.2	Objetivos Específicos.....	1
II.	MODELO DE LA ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA DE EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO.....	2
III.	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	4
3.1	VISIÓN.....	4
3.2	MISIÓN.....	4
3.3	OBJETIVO INSTITUCIONAL.....	4
3.4	PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.....	5
IV.	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS A DESARROLLAR, PRODUCTOS Y METAS	5
V.	PROGRAMACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.....	6
VI.	MEDIDAS DE TRANSPARENCIA, OPTIMIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE GASTOS, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL.....	7
6.1	Medidas de transparencia.....	8
6.1.1	Seguimiento y evaluación al tema de transparencia.....	8
6.1.2	Acceso y actualización de la Información Pública.....	9
6.1.3	Guatecompras.....	9
6.1.4	Control Interno.....	9
VII.	OPTIMIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE GASTOS.....	10
VIII.	CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL INTERNA.....	13
IX.	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.....	13
X.	E-GRAFÍA.....	15

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Modelo de la estrategia administrativa de ejecución y calidad de gasto público	3
Figura 2	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020–2028, Ejes Estratégicos e Independientes	6



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Programación cuatrimestral del (POA) ejercicio fiscal 2026	7
Tabla 2	Medidas para la optimización y reducción de gastos, ejercicio fiscal 2026	10



SIGLAS

CUR:	Comprobantes Únicos de Registro
GAF:	Gerencia Administrativa Financiera
GpR:	Gestión por Resultados
GUATECOMPRAS:	Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala
MINFIN:	Ministerio de Finanzas Públicas
PEI:	Plan Estratégico Institucional
POA:	Plan Operativo Anual
POM:	Plan Operativo Multianual
RIC:	Registro de Información Catastral de Guatemala
SEGEPLAN:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SIAF:	Sistema Integrado de Administración Financiera
SICOIN:	Sistema de Contabilidad Integrada
SIGECOM:	Sistema de Gestión de Compras
SIGES:	Sistema Informático de Gestión
SIPLAN:	Sistema de Planes.

PRESENTACIÓN

La presente Estrategia Administrativa de Ejecución y Calidad del Gasto Público del Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC) para el ejercicio fiscal 2026, constituye un instrumento técnico orientado a fortalecer la eficiencia, eficacia, equidad y transparencia en el uso de los recursos públicos. En cumplimiento de su mandato legal establecido en el Decreto Número 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, el RIC reafirma su compromiso de vincular la planificación estratégica institucional con la ejecución presupuestaria bajo el enfoque de Gestión por Resultados (GpR).

La estrategia articula los instrumentos institucionales de planificación: Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Operativo Anual (POA) con la programación financiera, asegurando que los recursos asignados se traduzcan en productos y servicios catastrales medibles y de impacto, tales como el establecimiento catastral, la regularización de la tenencia de la tierra, el mantenimiento registro-catastro y el fortalecimiento de capacidades municipales.

Esta estrategia incorpora mecanismos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, junto con medidas de austeridad y optimización de gastos, en cumplimiento de la normativa presupuestaria y de acceso a la información pública. Con todo ello, se busca garantizar que cada recurso invertido genere valor público, contribuya a la certeza jurídica y espacial sobre la propiedad y fortalezca el desarrollo territorial sostenible del país.

JUSTIFICACIÓN

El RIC cuenta con el (PEI) 2020-2028 para el cumplimiento de las metas previstas; sin embargo, la asignación presupuestaria para este ejercicio fiscal 2026 es menor a lo planificado, situación que ha mantenido este mismo comportamiento de reducciones durante varios años, lo cual condiciona la gestión institucional para el alcance efectivo de dichas metas.

Lo anterior se evidencia en la disminución presupuestaria del RIC para el ejercicio fiscal 2026, según Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y Decreto Número 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución, lo cual hace necesario la reducción y priorización de los fondos asignados a la Institución.

Con la presente Estrategia Administrativa de Ejecución y Calidad del Gasto Público del RIC, para el ejercicio fiscal 2026, se atiende lo establecido en el Artículo 21 del Decreto Número 36-2024, que indica a las Instituciones del Estado, la obligación de promover y velar que sus acciones sean eficaces, eficientes y equitativas. Específicamente en relación con la transparencia, obliga a las entidades a publicar informes mensuales y cuatrimestrales de ejecución presupuestaria en sus sitios web; y respecto a la ejecución física y financiera, las entidades deben registrar avances en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y en el Sistema de Planes (SIPLAN). De igual forma, en relación con los controles, se estipula la obligación de detallar gastos mediante Comprobantes Únicos de Registro (CUR).

Adicionalmente a lo enumerado, en esta estrategia se incluye el manejo habitual del Sistema de Gestión (SIGES), el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras), lo cual significa la incorporación del RIC a todos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas aplicables a las instituciones del Estado.

Es importante indicar que, para el diseño y formulación de la estrategia se utilizó una metodología participativa con actores clave designados desde diversas dependencias relacionadas con los temas de interés, privilegiando aquellas donde son relevantes la planificación y toma de decisiones.



I. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

1.1 Objetivo General

Fortalecer la gestión institucional mediante la aplicación de medidas de transparencia que promuevan la eficiencia, eficacia y equidad en el uso responsable de los recursos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como a la rendición de cuentas.

1.2 Objetivos Específicos:

1. Fortalecer los procesos de planificación y toma de decisiones, para que integren criterios de eficacia para el logro de metas, eficiencia en el uso óptimo de los recursos y equidad en el proceso catastral.
2. Establecer e implementar medidas de transparencia, con la aplicación de directrices claras y obligatorias que faciliten la divulgación proactiva, a través de una campaña de comunicación para sensibilizar al personal contratado en la Institución, bajo principios de austeridad y responsabilidad institucional en todas las unidades técnico-administrativas, orientadas a la optimización del uso de los recursos públicos.
3. Identificar y optimizar de manera sistemática los gastos, reasignando dichos recursos a las áreas clave que potencien la eficacia y la equidad en la prestación de los servicios institucionales.
4. Diseñar e instrumentar un sistema integral de rendición de cuentas que incluya informes mensuales y cuatrimestrales de la información de oficio y de la gestión institucional, respectivamente, asegurando la trazabilidad de las actividades institucionales ante los órganos de control y la sociedad civil.

II. MODELO DE LA ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA DE EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

En el marco de la gestión del RIC el proceso de planificación se encuentra diseñado para que, de manera eficaz, eficiente y equitativo impulse el logro de metas con transparencia, austeridad y responsabilidad, reduciendo los gastos para optimizar recursos públicos y fortalecer la rendición de cuentas mediante capacitación y sistemas integrales.

Esto se materializa garantizando la integración de criterios de eficacia, eficiencia y equidad en los procesos de planificación y toma de decisiones; estableciendo mecanismos obligatorios de divulgación proactiva; identificando y reasignando recursos de áreas no prioritarias hacia servicios clave, derivado del proceso de monitoreo y retroalimentación; y presentando informes periódicos con trazabilidad para órganos de control y para consulta de la sociedad civil, asegurando la sostenibilidad institucional. Todo esto es congruente con los objetivos planteados.

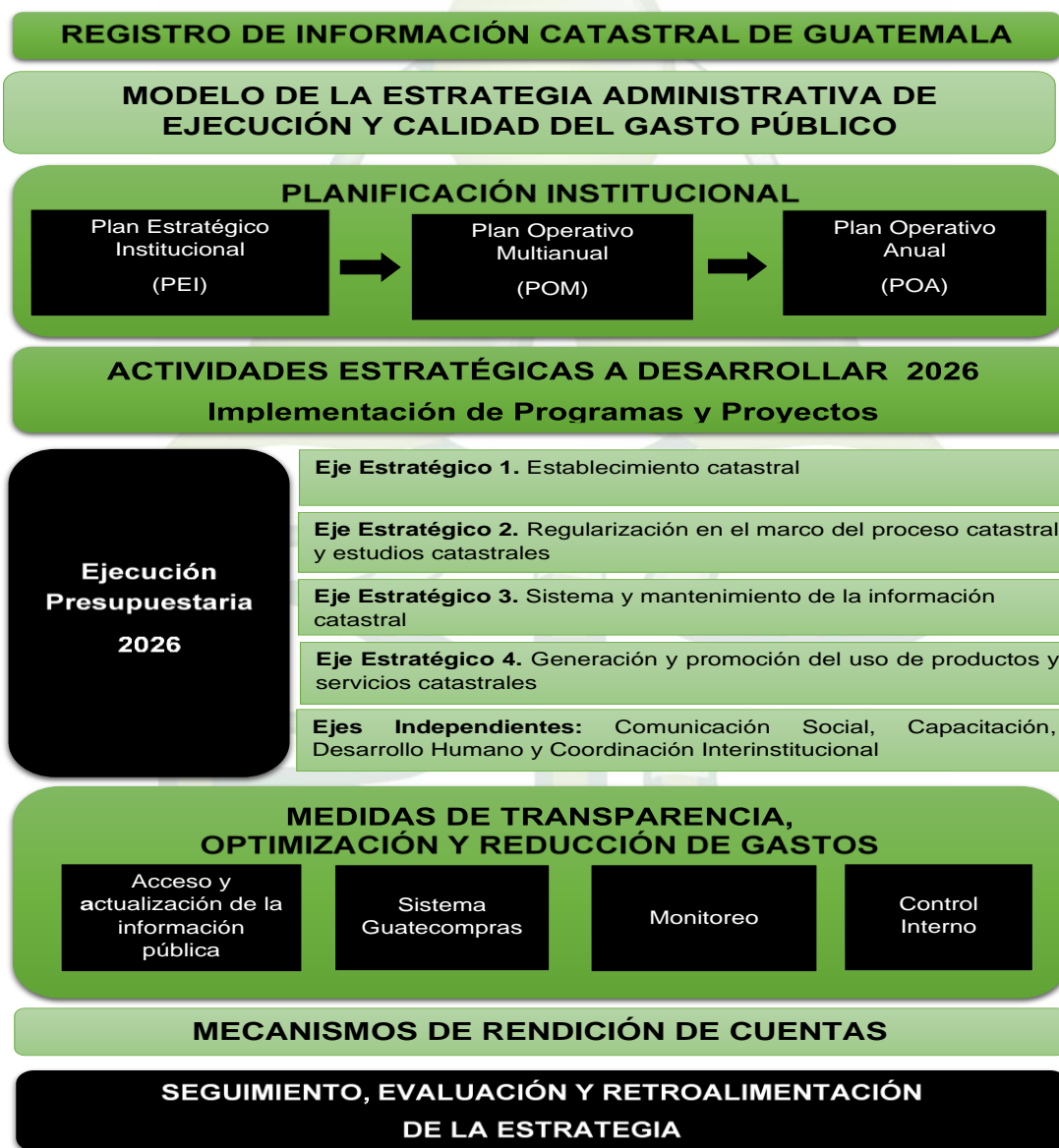
Esta estrategia se implementará en cumplimiento al Artículo 21 del Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y Decreto Número 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución. Es importante indicar que, con la ejecución de esta estrategia se retroalimentan y fortalecen los criterios obtenidos durante la fase de seguimiento y evaluación, con lo cual se realiza la mejora continua del modelo diseñado.

Esta estrategia también atiende las disposiciones para la eficiencia, control y uso adecuado de los recursos públicos para el ejercicio fiscal 2026, contenidas en el Oficio

Circular Número 002-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas. En este contexto, se presenta un modelo de estrategia administrativa de ejecución y calidad del gasto público, que permitirá a la ciudadanía acceder a la información de la gestión institucional, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Figura 1

Modelo de la estrategia administrativa de ejecución y calidad de gasto público



Nota: Elaboración propia de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, marzo 2026.

III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El marco estratégico del RIC se encuentra definido como una ruta para alinear los objetivos, recursos y acciones en cumplimiento de las metas a corto, mediano y largo plazo, establecidos en los instrumentos de planificación institucional, disponibles para consulta en el portal web institucional con sus respectivos enlaces:

- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028, <https://portal.ric.gob.gt/PoliticasyEstrategias>
- Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029, https://portal.ric.gob.gt/sites/default/files/2025-02/POM%202025-2029%20RIC_CR.pdf
- Plan Operativo Anual (POA) 2026, <https://portal.ric.gob.gt/PlanOperativo2026>

El marco estratégico institucional se fundamenta en los enunciados siguientes:

3.1 VISIÓN

Somos el Registro de Información Catastral de Guatemala, institución de servicio que genera y administra información catastral confiable para múltiples fines, como un aporte para el desarrollo de la Nación.

3.2 MISIÓN

Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para constituir un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

3.3 OBJETIVO INSTITUCIONAL

Establecer, actualizar y mantener el catastro nacional, identificando todos los predios del territorio nacional con un Código de Clasificación Catastral y georreferenciando sus vértices al sistema geodésico nacional, registrando la información de forma gráfica y descriptiva, como un instrumento técnico de desarrollo multifinalitario para la construcción del sistema registro-catastro.

3.4 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

- **Respeto:** A la multiculturalidad y a la diversidad
- **Transparencia:** En el uso de recursos financieros y en el capital humano
- **Equidad en el proceso:** Reconociendo las diferencias de cada uno de las y los actores
- **Confiabilidad:** En la generación, resguardo, manejo y distribución de información
- **Eficiencia y eficacia:** En el cumplimiento de sus mandatos
- **Participación activa:** De las y los actores en los diferentes procesos para la toma de decisiones
- **Servicio de calidad:** Orientado a la satisfacción de los usuarios
- **Autosostenibilidad:** Se promueve la búsqueda de la sostenibilidad financiera.

IV. ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS A DESARROLLAR, PRODUCTOS Y METAS

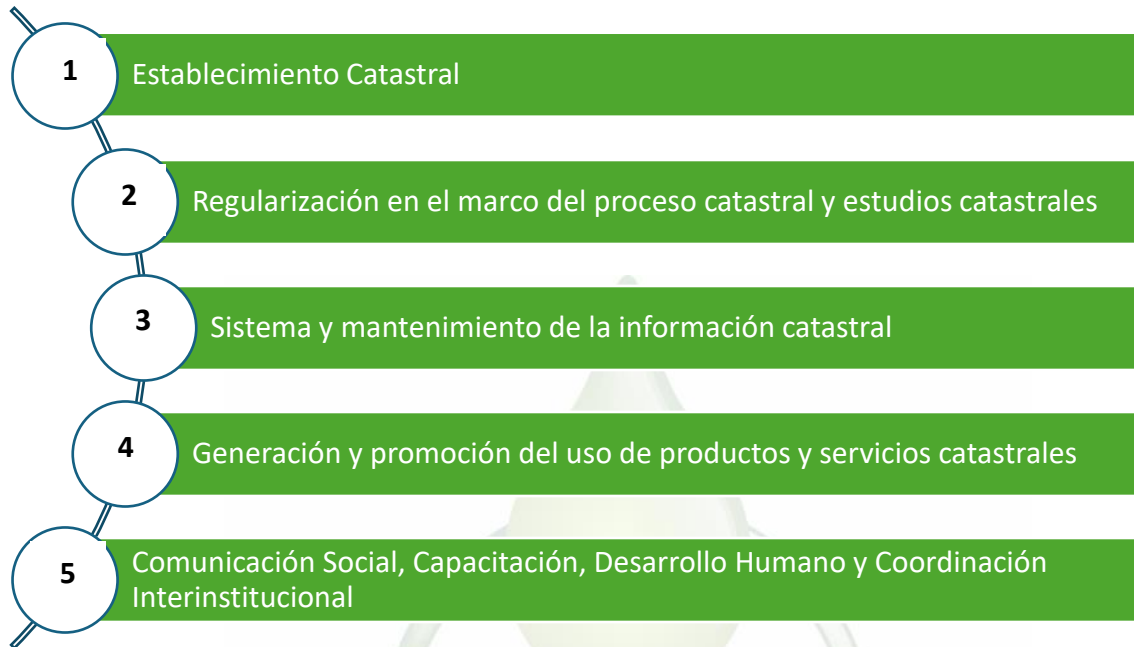
El RIC ha desarrollado un proceso de planificación que le permitirá cumplir con la visión y misión institucionales, definiendo las actividades prioritarias, los productos y programas que estará desarrollando para alcanzar las metas anuales, multianuales y estratégicas. Las actividades se han definido en cinco ejes estratégicos, los que se presentan a continuación:



RIC

Figura 2

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020–2028, Ejes Estratégicos e Independientes



Nota: Elaboración propia de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, marzo de 2026.

V. PROGRAMACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

El presupuesto asignado al RIC para el ejercicio fiscal 2026 es clave para traducir los objetivos estratégicos en acciones concretas lo cual se ve reflejado en las metas propuestas y actividades planificadas.

De conformidad con el Decreto Número 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución, en el (POA) 2026 del RIC, se estableció la programación por cuatrimestre como se presenta a continuación:

Tabla 1

Programación por cuatrimestre del (POA) ejercicio fiscal 2026

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2026							
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total Anual	
		Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)
Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	32	5,292,571	32	5,849,684	32	2,785,564	96	13,927,818
Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	8,021	8,864,632	8,671	9,797,752	4,391	4,665,596	21,083	23,327,980
Regularización de la tenencia de la tierra de poseionarios	Documento	-	159,413	-	176,193	224	83,902	224	419,508
Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	Documento	-	73,416	2	81,144	1	38,640	3	193,201
Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la Información catastral	Documento	2,800	358,562	2,800	396,305	1,400	188,717	7,000	943,583
Servicios catastrales generados	Documento	27,540	2,345,578	27,540	2,592,481	23,640	1,234,515	78,720	6,172,574
Municipalidades que hacen uso multifinanciarío de la información catastral o territorial	Entidad	19	188,347	19	208,173	3	99,130	41	495,650
Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	180	171,264	160	189,291	90	90,139	430	450,694
Comunicación social dirigido a la población, con enfoque de género y multiculturalidad	Evento	263	920,917	322	1,017,856	153	484,693	738	2,423,466
Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	82	1,013,829	87	1,120,548	41	533,594	210	2,667,972
Estudios e informes técnicos en materia catastral o certificación de documentos de casos requeridos por entidades	Casos	407	1,253,370	440	1,385,303	206	659,668	1,053	3,298,341

Nota: Con base a información proporcionada por la Gerencia Administrativa Financiera y la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, marzo 2026.

VI. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA, OPTIMIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE GASTOS, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL

El RIC fomenta el cumplimiento oportuno de la normativa legal vigente establecida en los Artículos 20, 21 y 22 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026, que establece la transparencia y calidad del gasto y la publicación de informes en el portal web institucional; además define y promueve las medidas de transparencia en cumplimiento de nuestros Principios y Valores Institucionales, brindando la información pública sobre

la gestión institucional, como mecanismo de rendición de cuentas ante los entes rectores y ante la ciudadanía guatemalteca.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva Nacional implementó acciones de racionalidad y priorización del gasto público para el ejercicio fiscal 2026, en atención a los Oficios Circulares 001-2026 derogado y sustituido por el 002-2026 de la Presidencia de la República; al emitir el Memorándum No. DF-GAF-RIC-005-2026 de fecha 25 de febrero del 2026 de la Gerencia Administrativa Financiera del RIC.

6.1 Medidas de transparencia

En cumplimiento con la transparencia y la calidad del gasto público, de acuerdo con el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento y el Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, el RIC utiliza los siguientes sistemas:

- Sistema Informático de Gestión (SIGES)
- Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)
- Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala (Guatecompras).

Estos sistemas que entregan información y documentación a los entes rectores o fiscalizadores sobre la ejecución física y financiera, con la periodicidad establecida por las leyes correspondientes y que operativizan las siguientes acciones:

6.1.1 Seguimiento y evaluación al tema de transparencia

Para garantizar un seguimiento constante en materia de transparencia, el RIC cumple con la normativa de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026, los artículos 10 y 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, para la rendición de cuentas y la publicación de la información de oficio. Esto se logra mediante la entrega de informes mensuales y

cuatrimestrales a las autoridades institucionales y a las entidades competentes, además, la difusión de toda la información obligatoria en la página web institucional (<https://portal.ric.gob.gt>).

6.1.2 Acceso y actualización de la Información Pública

La Dirección Ejecutiva Nacional del RIC, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, garantiza la transparencia en el uso de los recursos asignados y publica en el portal web institucional la información estipulada por la ley, la cual es de acceso libre para los ciudadanos; actualiza mensualmente la información pública de oficio en el portal web institucional, en cumplimiento a los artículos 10 y 11 del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

6.1.3 Guatecompras

El Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Gerencia Administrativa Financiera del RIC utiliza los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 y su Reglamento, así como las normas complementarias emitidas por el ente rector, para ejecutar los recursos financieros y garantizar que las gestiones se publiquen en los portales correspondientes de acceso a la información pública.

6.1.4 Control Interno

Dentro de su estructura organizativa del RIC se encuentra la Unidad de Auditoría Interna y la Unidad de Gestión y Fortalecimiento del Control Interno Institucional.

La Unidad de Auditoría Interna, asesora al Consejo Directivo, a la Dirección Ejecutiva Nacional y a las demás dependencias del RIC en la evaluación de los sistemas de control interno. Además, elabora y cumple el Plan Anual de Auditoría; evalúa la eficiencia del control interno y su capacidad para mitigar los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos y estrategias de la entidad; verifica la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera y administrativa; evalúa el cumplimiento de

metas y objetivos de los programas y actividades ejecutados por las unidades administrativas de la Institución, en el marco de la normativa, políticas y procedimientos aplicables.

La Unidad de Gestión y Fortalecimiento del Control Interno Institucional es la encargada de establecer actividades de control que contribuyan a incrementar la eficiencia, eficacia, transparencia, equidad, pertinencia y sostenibilidad de la administración en apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

VII. OPTIMIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE GASTOS

El RIC, en el marco del uso adecuado, eficaz y eficiente de los recursos financieros asignados, ha identificado e implementado las medidas para la optimización y reducción de gastos, las cuales se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 2

Medidas para la optimización y reducción de gastos, ejercicio fiscal 2026

No.	Optimización de recursos	Acciones	Responsables	Resultados
1	Telefonía	Revisar los planes y readecuación de las líneas telefónicas	Departamento Administrativo de la GAF	El RIC en referencia al artículo 26 literal b), del Decreto Número 36-2024 vigente para el ejercicio fiscal 2026; ha contratado los planes de telefonía celular por un monto menor al establecido en este artículo y no se aprueba el gasto que exceda a los montos contratados. En ese sentido se adquirieron planes de telefonía más económicos y se readecuaron las líneas existentes para cubrir de mejor manera las necesidades de la Institución.
2	Servicios de comunicaciones	Revisar los servicios de contratación de internet y enlace de datos	Gerencia de Tecnología de la Información del RIC	Ahorros financieros por la modalidad de contratación de los servicios de comunicación y la dinámica en la oferta de los precios en el mercado.
3	Impresiones	Implementar el Sistema de Gestión de Compras (Sigecom)	Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Suministros y Servicios de la GAF	Reducción de gastos en paquetería, en gasto de papel, se reduce el tiempo del proceso y es más efectivo.

No.	Optimización de recursos	Acciones	Responsables	Resultados
		Optimizar el número de equipos multifuncionales para Oficinas Centrales y Direcciones Municipales	Departamento Administrativo de la GAF y Direcciones Municipales del RIC	Reducción de gasto en papel al instruir de forma verbal las Jefaturas al personal de las dependencias la impresión única de documentos finales que ameriten firma. Reducción en el costo de arrendamiento del equipo multifuncional. Establecimiento de control para la impresión de documentos.
4	Energía eléctrica	Emitir una Circular a todo el personal de Oficinas Centrales y Direcciones Municipales, para el uso adecuado de los servicios brindados por el RIC	Dependencias ubicadas en Oficinas Centrales y Direcciones Municipales del RIC	Personal sensibilizado sobre el uso adecuado de los recursos, suministros y servicios del RIC. Reducción en el consumo de energía eléctrica (reflejado en la factura).
5	Combustible y vehículos	Planificar y coordinar las actividades de campo que se realizan en las Direcciones Municipales y dependencias de Oficinas Centrales, para conformar cuadrillas de trabajo a una comunidad o lugar específico (cuando corresponda) y no afecte el resultado planificado Hacer eficiente el uso de los recursos mediante el control de cada dependencia, para asignar de forma racional, a efecto de: programar adecuadamente, utilización adecuada de vehículos y combustible Coordinación interinstitucional para la realización de las actividades de campo con el traslado del personal del RIC	Dependencias ubicadas en Oficinas Centrales y Direcciones Municipales del RIC	Optimización del gasto de combustible y uso de vehículos institucionales.
6	Suscripciones	Mantener vigentes las suscripciones relacionadas con aspectos jurídicos y políticos	Gerencia Administrativa Financiera del RIC	Se ha contratado la suscripción de medios de comunicación únicamente por un ejemplar.
7	Viáticos	Priorizar las comisiones de trabajo de conformidad con el Artículo 3 Funciones, literales l) y m) de la Ley del RIC	Gerencia Técnica del Proceso Catastral del RIC	Reducción y asignación racional del gasto de combustible y viáticos.

No.	Optimización de recursos	Acciones	Responsables	Resultados
		Analizar la cantidad de personas que se asignarán de una misma dependencia que se nombren a una comisión de trabajo	Dependencias ubicadas en Oficinas Centrales y Direcciones Municipales del RIC	
		Implementar reuniones virtuales		
8	Suministros	Emitir instrucciones administrativas para optimizar el uso de los suministros brindados para el personal de la Institución	Dependencias ubicadas en Oficinas Centrales del RIC	Optimización en gastos de compra de suministros.
		Priorizar la adquisición de alimentos para reuniones de trabajo		Optimización en gastos de compra de alimentos.
		Desarrollar reuniones con los Responsables de Unidad en las Direcciones Municipales para sensibilizar el uso de los recursos	Direcciones Municipales del RIC	Personal sensibilizado sobre el uso adecuado de los recursos, suministros y servicios brindados por el RIC.
9	Coordinación Interinstitucional	Gestionar ante la cooperación externa la realización de eventos institucionales, financiados por otras entidades	Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC	Realización de eventos.
		Gestionar el financiamiento en la traducción y grabación del proceso catastral en los idiomas que se hablan en la región de las Direcciones Municipales		Ahorro en el financiamiento de mensajes institucionales, para la utilización en las actividades del proceso catastral en los idiomas de la región, jurisdicción de las Direcciones Municipales.
		Coordinar el apoyo con el Instituto Nacional de Estadística (INE) para la formación y capacitación del personal del RIC en la desagregación estadística con enfoque de género e interculturalidad en el proceso catastral		Apoyo del INE con facilitadores y material didáctico para fortalecer la desagregación estadística de género en interculturalidad en el proceso catastral.
		Gestionar la evaluación y actualización de la Política Institucional con Enfoque de Género e Interculturalidad en el Proceso Catastral del RIC		Apoyo en la contratación de una asistencia técnica, financiada por la cooperación internacional, que representa un ahorro institucional.
10	Divulgación de información	Revisar y planificar los edictos efectivos en el marco del	Gerencia Administrativa Financiera,	Ahorros financieros por la modalidad de contratación de los servicios de comunicación; así como la

No.	Optimización de recursos	Acciones	Responsables	Resultados
	(publicación de edictos)	establecimiento de metas en el POA	Gerencia de Planificación y Cooperación Externa y Direcciones Municipales del RIC	evaluación y adjudicación a proveedores de medios publicitarios de mayor circulación con oferta económica menor respecto a los demás oferentes.

Nota: Elaboración propia de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa con base a la información proporcionada por las dependencias de Oficinas Centrales y Direcciones Municipales del RIC, marzo 2026.

VIII. CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL INTERNA

El diseño de esta campaña será para sensibilizar al personal contratado en la Institución, sobre el uso adecuado de los recursos, suministros y servicios brindados por el RIC, a través de una comunicación institucional interna.

Las actividades que se implementen en el marco de esta campaña se ejecutarán basándose en el uso eficiente de los recursos técnicos existentes (tales como los mensajes de difusión a través del correo electrónico); los mensajes deben ir orientados a fortalecer la gestión institucional con el uso responsable de los recursos para alcanzar la optimización de los gastos esenciales.

IX. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La ejecución de esta estrategia contribuirá a garantizar el proceso transparente de la gestión institucional. Dado que la estrategia estará en constante interrelación con otros procesos técnico-administrativos, el seguimiento velará por el cumplimiento de la publicación de la información de oficio y de la gestión institucional, de forma mensual y cuatrimestral, en el portal web institucional, como lo establece el Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública del RIC.

El cumplimiento de la entrega de información técnica y financiera a las instancias rectoras, principalmente el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), es función de las

dependencias especializadas del RIC: la Gerencia Administrativa Financiera y la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, quienes serán las responsables del seguimiento y ejecución de la estrategia, coordinando con las dependencias que generan la información de oficio y de gestión institucional mensual y cuatrimestralmente.

El monitoreo de la estrategia se coordinará con la Unidad de Gestión y Fortalecimiento de Control Interno Institucional.

La retroalimentación y evaluación de la estrategia permitirán adoptar medidas de corrección y la mitigación de riesgos.



X. E-GRAFÍA

Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC).

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028.

Disponible en el portal web institucional:

<https://portal.ric.gob.gt/PoliticasyEstrategias>

Consultado en: enero 2026

Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC).

Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029.

Disponible en el portal web institucional:

https://portal.ric.gob.gt/sites/default/files/2025-02/POM%202025-2029%20RIC_CR.pdf

Consultado en: enero 2026

Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC).

Plan Operativo Anual (POA) 2026.

Disponible en el portal web institucional:

<https://portal.ric.gob.gt/PlanOperativo2026>

Consultado en: enero 2026

Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Disponible en:

<https://www.minfin.gob.gt/wp-content/uploads/2026/01/Decreto-36-2024-Presupuesto-2025-1.pdf>

Consultado en: febrero 2026

Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución.

Disponible en:

https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/acuerdos/ed8ec-3-2026.pdf

Consultado en: marzo 2026

Presidencia de la República

Oficio Circular Número 002-2026

Publicado en el Diario de Centro América, 06 de marzo de 2026.

